

# EL NACIONAL ARGENTINO.



PARANÁ, DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 1859.—Defendamos la ley federal jurada—son traidores los que la combaten.—5.ª EPOCA.—AÑO VIII.—NUMERO 1054.

## PARTE OFICIAL.

### Departamento del Interior.

Departamento } Paraná, Octubre 15  
del Interior. } de 1859.

Debiendo ausentarse de esta Capital á objetos de servicio público, el Sr. Ministro de Justicia Culto é Instrucción Pública Dr. D. Pedro L. Funes.

### El Vice-Presidente de la Confederación

#### DECRETA:

Art. 1.º—Queda encargado del Despacho del Departamento de Justicia Culto é Instrucción Pública el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Elias Bedoya, debiendo referendar este decreto el Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Art. 2.º—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

#### CARRIL.

JOSE M. GALAN.

Está conforme—

Troño P. Benites.  
Oficial Mayor.

Departamento } Paraná, Octubre 15 de 1859.

Debiendo ausentarse de esta Capital á objetos de servicio público el Sr. Ministro de J. C. é I. Pública, encarga-

do interinamente del Despacho del Interior Dr. D. Pedro L. Funes.

### El Vice-Presidente de la Confederación : DECRETA:

Art. 1.º—Encárgase del despacho del Interior durante su ausencia de esta Capital, al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina General, D. José M. Galan, debiendo referendar este Decreto el Sr. Ministro de Hacienda.

2.º—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

#### CARRIL.

ELIAS BEDOYA.

Está conforme—

Troño P. Benites.  
O. M.

El Presidente } Paraná, Septiembre  
Provisorio del } Senado. } 30 de 1859.

Al Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el proyecto de ley votado por el Congreso en última sesión de esta H. C. é iniciado en la misma, estableciendo el principio de que "la Nación Argentina desde la instalación de su Gobierno Constitucional, no reconoce derecho á indemnización en favor de Nacionales Extranjeros sino por perjuicios cau-

sados por empleados de las autoridades lejitimas del país."

Dios guarde á V. E.

MANUEL LEIVA.

Carlos M. Saravia.

Secretario.

Interior—Paraná, Octubre 1.º de 1859.

Avíseles recibo y con la ley adjunta publíquese—

FUNES.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina sancionan con fuerza de—

#### LEY.

Art. 1.º—La Confederación Argentina desde la instalación de su Gobierno Constitucional, no reconoce derecho á indemnización en favor de Nacionales ó extranjeros, sino por perjuicios causados por empleados de las autoridades lejitimas del país.

Art. 2.º—Comuníquese al P. E. Dada en la sala de sesiones en el Paraná Capital provisoria de la Confederación Argentina á los veinte y nueve dias del mes de Septiembre del año del Señor de 1859.

MANUEL LEIVA.

Carlos M. Saravia.

Secretario.

Departamento } Paraná, 1.º de Octubre de 1859.

Téngase por ley de la Confederación comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

CARRIL.

PEDRO L. FUNES.

## CONGRESO NACIONAL.

### CAMARA DE SENADORES.

#### SEXTO PERIODO LEJISLATIVO.

Novena sesión extraordinaria del 27 de Agosto de 1859.

(Por la noche.)

PRESIDENCIA DEL SR. LEIVA.

Orden del día—Continúa la consideración del Proyecto de ley sobre amortización de bonos.

H. H. S.S.

Saravia.

Delgado.

Elias.

Crespo.

Vidal.

Guido.

Zapata.

Godoy.

Diaz-Velez.

Núñez.

Arias.

Zavalía.

Calvo.

Tejada.

Roca.

En la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á los veinte y siete dias del mes de Septiembre del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en su Sala de Sesiones el Sr. Presidente Provisorio y demas Sres. Senadores inscriptos al márgen, con inasistencia de los Sres. Vega, Urquiza, Campillo y Bastamante fuera de la Capital con licencia, y de los Sres. Ferré, Figueroa y Taboada con aviso, se declaró abierta la presente Sesion extraordinaria al objeto de continuar la consideración del Proyecto de ley sobre amortización de bonos, que habia quedado pendiente en la Sesion habida en ese mismo día.

No estando dispuesta la acta de dicha sesión, el Sr. Presidente espuso, que continuaba la discusión del artículo 6.º que habia quedado sin votarse.

Los Sres. Guido y Zavalía se expresaron detenidamente sosteniendo dicho artículo.

El Sr. Saravia, manifestó no estar de acuerdo con las opiniones vertidas, en apoyo de él, porque adolecía de falta de equidad: pues que debía ser aplicable á ambas clases de bonos [los de la primera emisión y los procedentes del contrato de diez de Mayo] ó á ninguna: estendiéndose el Sr. Senador en varias consideraciones á este respecto. Votado despues de esto, el artículo resultó aprobado por mayoría de catorce votos contra uno.

Pásose en discusión el artículo 7.º

El Sr. Zapata, espresó—Que habia estado de acuerdo con todos los anteriores artículos; pero que respecto de este, así como del que le seguía, estaba en completa oposición, en primer lugar, porque nada habia tan perjudicial como esa frecuente alteración en los derechos, que producía una verdadera perturbación en el comercio haciendo fillar la base de las especulaciones.—Que no habia dos años aun, que habia cesado el impuesto adicional del seis por ciento; que no habia tres meses todavía, que se habia dictado la ley suprimiendo el derecho diferencial, y que ya se trataba de imponer un nuevo impuesto, un cuatro por ciento menor que el ordinario diferencial.—Que fundado en el principio vulgarísimo ya, de que el *minimum* del impuesto dá el *máximum* de la renta, estaba persuadido que ese ocho por ciento era ineficaz como medio financiero al objeto de aumentar los recursos del Erario—Que no era la pequeñez del monto de las entradas de la Confederación, la que habia producido la mala situación de que hoy se trataba de salir con la creación de aquel impuesto, sino su mala recaudación, y peor administración, y que el remedio debía buscarse procurando mejorar estas.

Que estaba tambien de acuerdo en que esa creación debía ser materia de una ley separada, y que debía ponerse un término á la duración del impuesto.—Que habia querido solo, al hacer estas ligeras observaciones, que pedía al Secretario consiguiese en la acta, dar la

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

### Administración de Rentas Nacionales de Mendoza.

Abril de 1859.

Estado que manifiesta los ingresos egresos y existencia de rentas nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.		DATA.		CARGO.		DATA.	
Existencia de Marzo que pasa al presente mes.		Departamento del Interior.		Departamento de Hacienda.		Fondos remitidos á la Contaduría General.	
En letras.....	18536 56½	14—27—A los empleados de la Renta de Correos por sus haberes de Febrero y Marzo.....	200 32½	14—27—A los empleados de la Administración de Rentas y Resguardos por sus haberes de Febrero y Marzo.....	1219 92½	30—34—En bonos amortizados.....	2170
En dineros.....	364 61	30—Al corrista nacional de la carrera de Chile D. Liborio Maltonado por su viaje de Abril.....	60	26—29—A D. Domingo Rombal por desahucio al 2 p. 8 mensual de una letra de Aduana de un mil cuarenta y ocho pesos sesenta y medio es en cincuenta y dos dias y otra de seiscientos treinta y ocho pesos ochenta y nueve y medio es en ciento cuarenta y dos dias para el diario de Abril del Regimiento de Dragones núm 3 segun autorización de 24 de Agosto de 1857.....	96 83½	En letras.....	15982 37½
En bonos.....	2470	30—32—A D. Ataulfo Hoyos por un libramiento á favor del Gobierno de la Provincia de 11 de Noviembre de 1858 núm 2563 como parte de saldo á su favor por anticipos hechos á gastos nacionales reconocidos por acuerdo de 20 de Setiembre de 1854.....	954	27—31—A D. Juan P. Matuzero por descuento al 2 p. 8 mensual de una letra de aduana de ciento sesenta y cinco pesos cuarenta y cinco y tres cuartos es en sesenta y ocho dias para integrar el diario de Mayo del Regimiento de Dragones núm 3.....	8 60	En dineros.....	109 25
Exlingaje.....	240 01½	30—A D. Artemon Corvalan por comision del expendio de cincuenta y ocho pesos veinte y cinco es de papel sellado.....	2 33	30—Cuentos de oficina de esta Administración en todo el mes de Abril.....	1 12½	Total—Pesos—	27771 32½
Pagos cobrados en Aduana al tráfico de Chile á San Juan.....	206 26	Al mismo por id. de treinta y cuatro pesos cincuenta es de estampilla.....	1 38	12—26—Al Capitán D. Francisco Alvarez, por el valor liquido del presupuesto de Marzo del Regimiento de Dragones núm 3 con deducción de un mil seiscientos treinta y seis pesos seis y cuatro es que se dataron como diario en las cuentas de Marzo.....	1710 93½	Igual—Pesos—	27771 32½
Renta de correos.....	7 94	25—28—A D. Pedro J. Videla Lima por un libramiento de 15 de Enero de la Excmo. comision interventora en los asuntos de San Juan por ganados que suministró para el consumo de las puerzas que guarnecian aquella ciudad.....	1080	26—30—Al Capitán D. Francisco Alvarez por el valor integro del presupuesto de Abril del Regimiento de Dragones núm 3 siendo aplicables al diario un mil seiscientos ochenta y siete pesos veinticinco es.....	3330		
Pendioso de papel sellado.....	68 25	30—34—En bonos amortizados.....	2170				
Id de estampilla.....	34 50	En letras.....	466 56½				
		En dineros.....	109 25				
		Total—Pesos—	27771 32½				

Administración de Rentas Nacionales de Mendoza, Abril 30 de 1859.

Juan Rosas.

Hacienda—Paraná, Septiembre 23 de 1859.

Publíquese—BEDOYA.

razón de su voto en oposición al artículo que se discutía con el siguiente.

Los Sres. Diaz-Velez, Guido y Calvo, conviniendo con el Sr. Senador en sus opiniones económicas sobre la creación de nuevos impuestos en abstracto, expresaron que ellas, como toda regla, tenía excepciones producidas por situaciones dadas, que hacían indispensable como la presente por que atravesaba la Confederación, no sujetarse a esas teorías económicas, verdaderas para los casos normales, pero inaplicables a las situaciones de transición.

Sobre estas consideraciones los Sres. Senadores esplanaron detenidamente, sosteniendo el artículo en discusión.

Votado este, resultó aprobado por mayoría de trece votos sobre dos.

Fúese en discusión el artículo 8.º El Sr. Diaz hizo algunas observaciones sobre su redacción, manifestando que no era bien clara, porque el Brasil tenía prisiones tanto ó más inmediatas á la Confederación, que los del Paraguay, y para los que, sin embargo, se daba sesenta días.

Después de algunas ligeras esplicaciones cambiadas entre los Sres. miembros de la comisión sobre la mejor redacción que podría darse al artículo, el Sr. Calvo propuso la siguiente que fué aceptada por aquellos.

Art. 8.º Este derecho adicional comparará á cobrarse á las treinta días de la promulgación de esta ley á las mercaderías que se introduzcan, de las que actualmente se hallan en depósito, y á las que vengan de cabos adentro; á los sesenta días á los del Imperio del Brasil, y á los ciento veinte á las de toda otra procedencia.

Votado en esta forma, obtuvo igual resultado que el anterior.

Puesto en discusión el artículo 9.º el Sr. Saravia, propuso se cambiara la redacción en esta forma: "Por el ocho por ciento adicional, se firmarán letras á dos meses."

No habiendo sido aceptada dicha enmienda por la Comisión, se votó y fué aprobada por igual mayoría que las anteriores.

Siendo el artículo 10.º de forma, quedó el Proyecto sancionado en los siguientes términos:

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley—

Art. 1.º Todos los bonos actualmente en circulación y los que en adelante se emitieren solo en virtud de autorizaciones dadas por el Congreso, se recibirán en todas las Aduanas de la Confederación en pago, de derechos conforme á lo que en ellos está escrito, y con arreglo á los artículos siguientes—

2.º Una tercera parte del total de los derechos de importación y exportación tomada de las sumas que se recaudan al contado, se destina á la amortización de los bonos de la primera emisión, y de los procedentes del Contrato de 10 de Mayo último.

3.º La parte de derechos que se paga á tres meses de plazo, se destina al pago de los libramientos girados contra las Aduanas.

4.º La parte de los mismos derechos abonable en letras á seis meses de plazo, se destina á la amortización de los bonos de la última emisión.

5.º La parte de los derechos de Aduana afecta al pago de los bonos, no podrá satisfacerse sino en bonos ó en dinero, ni recibirse por ella libramientos de ninguna clase.

6.º Las entidades que se reciban en dinero á cuenta de la parte de derechos que habla el art. 2.º se destinarán á la amortización de los bonos procedentes del contrato de 10 de Mayo citado.

7.º Todas las mercaderías sujetas á derechos de importación serán gravadas con el derecho adicional de un tanto que está en el valor.

8.º Este derecho adicional empezará á cobrarse á las treinta días de la promulgación de esta ley á las mercaderías que se introduzcan, de las que actualmente se hallan en depósito y á las que vengan de Cabos adentro; á los sesenta días á las del Imperio del Brasil, y á los ciento veinte á las de toda otra procedencia.

9.º El ocho por ciento adicional se pagará en letras á dos meses.

10.º Comuníquese al Poder E.

Terminó con esto la sesión, levantándose á las nueve de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente provisorio Carlos M. Saravia. Secretario.

NOTA.—Por un equivocacion se ha publicado la nota de la Sesión del 30 de Agosto con anterioridad á la presente.

VARIEDADES.

EL ALMA DE JUDAS.

I.

Pues, señor, como ustedes saben muy bien, después que Judas estuvo en el rostro del Hombre-Dios aquel beso fatal, que lo entregó en manos de los verdugos, empezó á reflexionar y llegó á comprender que era un infame.

El Divino Maestro había predicado el arrepentimiento como medio de salvación; Judas debía haberse arrepentido de su inmensa culpa, de su horrible asesinato; pero el corazón superbia del ingrato discípulo comprendió su grande falta, mas no llegó á convencerse de que una falta grande puede borrarse con un grande arrepentimiento; Judas no tenía fe.

Fresca su alma de atrechos remordimientos, llamada y toda su mente, no halló en sí desesperación otro medio de arruicarse á tantos padeceres que el suicidio.

La voz de Dios que le condenaba resonaba sin cesar en sus oídos con terrible acento, y veía caer sobre él la maldición del género humano.

Pálido, desmenuado, convulso salió de Jerusalen, forjó un mulo convelco con una cuerda que ató á un árbol, torció su cuello con el lazo fatal, pronunció una terrible imprecación que hizo temblar de espanto los moradores de las cavernas infernales, y se lanzó al espacio.

Un minuto después Judas era cadáver.

Su alma abandonando el cuerpo se elevó por los aires.

Una negra como la culpa.

Sin dila á equivocar el camino, puesto que se dirigió al cielo, y sin detenerse un minuto llamó á su ángel.

Un ángel anciano pensativo y miró por el agujero de la llave.

Al ver aquella flecha de maldicecion, se quedó admirado y dijo con voz sonora:

—¿Quién eres?

—Soy el alma de Judas, contestó esta.

El ángel dijo los pasos atrás y exclamó:

—¿Cómo lo atreves á llamar á la puerta de la mansión de los santos? ¡Ay! no es aquí donde tú debes vivir por siglos eternos; tú que has entregado á tu Divino Maestro, tu que no has tenido un minuto de arrepentimiento, no puedes aspirar ya á ser dichoso; ¡sí sitio está en las moradas infernales!

El alma de Judas se quedó estupefacta, iba á replicar; pero un vuelo suave como el de una mariposa le advirtió que el ángel se había alejado; entonces comprendió que no le quedaba otro remedio que tomar el camino del infierno.

Al pasar ante el altar del azote, las llamas que divisaba de cuando en cuando y la confusa voz que llegaba hasta sus oídos, le indicaron que estaba cerca de la mansión de los condenados.

Un minuto después llegó á la puerta.

En el umbral estaba Satanás pasivo y enbuzado; algún gran pensamiento le preocupaba; tenía los ojos fijos en la tierra, y de cuando en cuando se rasaba los cuernos con las puntas de sus aguijas y tajantes uñas.

—¿Esó á usted la mano, caballero, dijo el alma cuando llegó á su presencia.

—¿Esta voz que escucho de las religiones á Satanás que levanta la cabeza con aire de mal humor y dijo con cólerico acento:

—¿Quién eres tú que así te atreves á introducir mis filosóficas especulaciones?

—Es el alma de Judas.

—Te estaba esperando hace rato y tú eres el objeto que ocupa mi pensamiento, que absorbo completamente mi atención.

—¿Caballero, esa hora tan esperada...

—¿Señor, interrumpió el espíritu del infame, yo no quiero referirme en mis dominios; crea tu malvado que podías un día arrebatarme mi corona y empujar mi corona.

—¿Tan pensativo...

—Siempre largo mal en ser franco, repito que no quiero que me descorra la boca.

—¿Qué haré yo si me arrojan del cielo y no me quieren en el infierno!

—En eso estaba pensando: ya he encontrado colocación para tí.

—¿Qué bondad!

—Vete al mundo y procura introducir en tu cuerpo que no tenga alma; ya vez allí dentro, estoy seguro de que obrarás como quien eres, tengo confianza en tu maldad.

—Mil gracias, pero donde hallaré un cuerpo sin alma? ¿Existe acaso?

—Esa no es cuenta mía, vuelve al mundo y obedece mis órdenes.

Al concluir estas palabras el soberano del abismo se levantó con gravedad, recibió magníficamente la sala que rodeó sobre el brazo derecho y se internó en sus dominios.

Al alma de Judas conoció por esta respuesta que ya estaba demas en aquel sitio, que la sentencia no admitía apelación y rápida como el relámpago se dirigió al mundo en busca de un cuerpo sin alma.

Y las viejas curadoras de voluntades, con sus arramques y sus boleros.

Y las jóvenes, sabias de estas viejas. Y ¿pero qué más continúa? En caso es que el alma no había podido encontrar un cuerpo sin ídem.

En consecuencia andaba sola por el mundo, errante como el viento, libre, atada, libre, libre, libre, como los pollos del día.

A poder morir, hubiera muerto; tal era su desesperación.

Un día estaba mirando el Océano y el Mar; poderosa divisaba á larga distancia á sus viajes que iban y venían como una bandada de gaviotas; su tristeza le surtiera tristes reflexiones: esos buques, que pensaba, salían del puerto, como el niño que nace, se lanzan atrevidos á las mareas, sufren terribles pesadillas violentas, luchan con los elementos, como el hombre que se lanza á la vida y se azota de por el luacena de las pasiones y lucha con ellas, y si venecen en el naufragio, se arrojan al fondo del mar por fin de un suspirado punto, el otro al término de su existencia; ellos saben á donde van: tienen un norte que los dirige; yo, mal dila alma de Judas, soy arrojada del cielo, despedida del infierno y ando por el mundo buscando colocación, con una mala suerte que me acompaña, y me encuentro á quien servir.

Estas filosóficas meditaciones y otras semejantes, que no insertamos por no casar á los lectores, tratan á mal trazo á nuestra heroína.

Aburrida de todo punto, expresada su bilis hasta el último extremo, abandonó el Peñon de Gibraltar, y para ver si encontraba distracción se dirigió á Madrid.

En la coronada villa topó con las mismas dificultades.

Todos los cuerpos estaban ocupados, como los cuarteles de un día de una función militar, y á la errante alma no le quedaba ni el triste derecho de acudir á los revendedores.

Esto sucedió en un invierno muy crudo; el espíritu del Ectórico hablaba helado y el alma de Judas se congelaba en su pecho helado.

Pero llegó un día en que después de calzar los patines observó que el agua estaba líquida; él acababa deshelado el estancue.

Llena de furor volvió á la población, atravesó calles y plazas, perdió el rumbo y rendida de cansancio se abarró en un escritorio como asiento en el umbral de una puerta.

Colocó la cabeza entre las manos y empezó á llorar á lágrima viva; lloraba al considerar su triste destino.

Al poco rato advirtió unas voces confusas: levantó la cabeza y vió con asombro que muchas personas entraban y salían en la casa en cuyo umbral reposaba.

Aplicó el oído y oyó claramente á una vieja que le hablaba en un lenguaje desconocido.

El alma de Judas dijo un brinco.

En esto bajaba la escalera un elegante de gabán rojo, puro de cuatro maravillas y cadena de metal de diez rs.

Al pasar á su lado exclamó.

Este hombre es un diablillo.

El alma de Judas dijo otro brinco.

Un tercer personaje apareció en la escalera; era una moñitilla alegre que bajaba cantando:

Ya mas alma no tienes. Que tu dinero.

A escuchar estos versos la heroína de nuestra narración no pudo contenerse y subió cuatro á cuatro los escalones.

Entró en el habitacion: delante de una mesa llena de papeles, un hombre de nariz afilada, ojos hundidos, color verde y arrugado el entrecejo, se entretenía en examinar algunas monedas de oro.

Al ver como el pensamiento el alma de Judas se introducía en el cuerpo de aquel hombre, y con admiración advirtió que aquel cuerpo no tenía alma. Registró por todas partes, escudriñó los nas ocultos escondijos, y nada... se encontraba. Aquel hombre era un usurero.

C. P.

EXTERIOR.

La Guerra de Italia y la Economía Política.

La batalla de Solferino ha afectado dolorosamente á todas las personas humanitarias. CUARENTA MIL hombres quedaron fuera de combate en un solo día; CUARENTA MIL familias por sus miembros fueron á esta hora, ó verterán lágrimas de angustia y de dolor por sus padres, hijos ó hermanos, muertos, heridos ó prisioneros en tan horrible carnicería.

El hecho eriza los cabellos y dá una idea tan triste como irritante de la barbarie que todavía reaparece en medio de la civilización moderna.

Parece mentira que en el siglo del vapor y de la electricidad, de los ferros carriles y de los telégrafos se haya realizado esa sangrienta hecatombes humana.

No obstante, la guerra se sigue venir haciendo años años, se puede y se deba evitar y no se ha de evitar como tampoco se ponen los medios para evitar otras que así mismo se preven.

¿Qué hay la humanidad está condenada eternamente á escribir con sangre las páginas de su historia?

No abundantemente se acceren un día de coalición, de fraternidad universal; las ideas pascas que gozifican estamos solo en un período de destrucción.

La economía política ha arrojado gran luz acerca de los problemas sociales: la ciencia de los siglos ha invadido el terreno de la ciencia del derecho, demostrando que lo conveniente es siempre justo.

El justo es siempre conveniente; las economías políticas han enseñado á demostrar que los intereses verdaderos y el derecho del individuo no pueden estar en oposición con los intereses y derechos sociales; que los intereses verdaderos y derechos de una nación no pueden estar en contradicción con los del resto del globo.

La base de la sociedad es la división del trabajo utilizada por medio del cambio; nos distinguimos por los ámbitos racionales precisamente en que dividimos el trabajo de cada uno y después cambiamos por el medio de la palabra el resultado de nuestras elaboraciones; nos distinguimos así mismo

en el cambio de servicios materiales: la base de nuestro ser racional, es, por consiguiente, el auto-interés, la fraternidad, el amor; la paz, con una palabra, es el resultado. Y está en un estado cuando se trata de individuos, lo es así mismo cuando se trata de naciones. De aquí que cuando más se generalice la división del trabajo, cuanto más se aumenten los cambios, más dificultades habrá de vencer los estados, y más rápido y pujante será su terrible espectáculo.

Mientras la humanidad vivió en la infancia de la civilización, la falta de cambios impidió el perfeccionamiento de las artes y el trabajo; la producción era insuficiente para el consumo, la población crecía en una progresión inmensamente mayor que los medios de subsistencia; las guerras continuaban entonces espasmos; eran un medio horrible, pero necesario, para reducir el número de almas de cada nación con las subsistencias de que disponía. Los pueblos cazadores tenían que hacerse la guerra porque la caza era insuficiente para la producción que exigía gran espacio de terreno; los pueblos nómadas pastores hubieron de disputarse con el acero la posesión de los pastos suficientes, á la vez que tenían que arrojar su excedente de población en forma de invasores que iban á morir ó á matar á sus vecinos; y en consecuencia era necesario una consiguiente fuerza del estado de civilización.

Hoy han cambiado completamente las circunstancias: cada día se descubren nuevos medios para hacer producir mayor cantidad de alimentos á una misma masa de terreno; los cambios son fáciles, y millares de leguas cuadradas, tan fércas como desiertas, llaman á la América, al Asia, al Africa y á la Océanía, la actividad de los habitantes de la población europea; hoy las guerras no pueden ser causa de males tan sangrientos como las guerras políticas; los cambios contra la arbitrariedad, contra la tiranía, contra la iniquidad y la injusticia; tales serán en el sucesivo los móviles de las guerras que los cambios enriquecen y enriquecen.

Por que la Economía política tiene demostrado que los intereses de la humanidad son solidarios, que no pueden sobrevenir la revolución, la guerra, ó cualquier otro trastorno en un punto de la tierra, sin que afecte en mayor ó menor grado á todos los demás. Si en uno de los Estados Unidos se produjera una revolución, en seguida irían otros muchos de los otros Estados, luego se sentiría la crisis en la América meridional, en Europa, en Asia, hasta en Africa y en la Océanía. Lo mismo ocurriría cuando hay una escasez grande de cosechas en un punto determinado, y más cuando una guerra destruye los capitales ó impide la producción anual de una nación civilizada cualquiera: todos los intereses mercantiles se relacionan, todos los demas intereses sufren, todos los consumidores se ven afectados, y más lejos del teatro de la guerra, se ven forzados á limitar sus consumos, á vivir con menos comodidades. Es una cadena eléctrica cuyos eslabones tocan á las masas de todos los hombres, y que al desmenuarse, produce un estremecimiento general: es la ley de los cuerpos sólidos que se dilatan en todas direcciones hasta ocupar todo el espacio.

Si suponemos que la Francia desapareciera por efecto de un catástrofe y no podríamos hacerlos con las consecuencias sin hallar que semejante pérdida irrumiría á toda la Europa, Alemania, á la España é Italia, á la Grecia, Rusia y Turquía, á las naciones de ambas Américas, al Egipto, á la Argelia, á una gran parte de la India y hasta en la China, sentirían millares de funeros por el golpe de rechozo.

Volvamos á la vista en otro momento, en casa nuestros muelles están hechos con el concurso del trabajo de los habitantes de todo el mundo: la caoba se ha producido en América, otras maderas proceden de la India, las mesas maderadas son de China y las sillas de Siam, las alfombras francesas, las alfombras de Inglaterra ó de Turquía, los bronceos de Alemania, las cortinas blancas bordadas, de Suiza, las pieles, de Rusia ó del Canadá, el ébano, el marfil y los barnices del Africa, las materias tintóreas, del Asia, en nuestro propio suelo se producen el algodón, el azúcar, la lana francesa, inglesa y aun de la Australia, el hilo, belga ó irlandés, la seda de Lyon, el oro de los botones, de California ó de los montes Andes, las materias tintóreas, unas de la India, otras de Francia, de España y el carbón inglés; por las perlas, el coral y los diamantes de nuestras damas, sus encajes, cada uno de estos objetos representa el resultado de un trabajo dividido y subdividido entre millares de hombres de distintos países, de distintas razas, hasta de un distinto color y diferente raza. Nos alimentamos con té chino, azúcar americana y café asiático; usamos nuestros alimentos con la cañela, la vainilla, el elavo, la pimienta y demás especiería de las islas de Ceilan, Zanzibar y las Molucas.

De aquí que la ruina de España, como la de Francia, de Inglaterra ó otro cualquier Estado, ocasionaría una pérdida general constituyéndose en un peligro para todos los productores de la tierra; es su vez, cada uno de producción para todos los consumidores. Y este cosmopolitismo industrial y comercial, ensancha cada día su esfera de acción, con los progresos del vapor, con los rápidos enlaces de la telegrafía eléctrica.

El pueblo que se generaliza un sistema liberal y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.

Por eso de la guerra de Turquía contra Rusia con el resultado de la guerra de Danubio, la reconstitución liberal de los principados germanos para los cristianos sometidos á la sujeción turca, y la emancipación de la servidumbre moscovita, en lugar de haber producido un mal mayor que el territorio de guerra vencedora. Por eso, así mismo, el poder industrial y económico, en lugar de destruir colonias y conquistar tierras con el espada.

La guerra, por consecuencia, ya no puede ser conquistada, ni hecha para satisfacer ambiciones personales; ya no puede ser objeto de envidia de naciones, ó de una raza, la liberalización de los costumbres, en una palabra, la defensa, en lugar de la violación del derecho.



# SECCION DE AVISOS.

## PLATERIA, JOYERIA Y BILLOJERIA DE LA CIUDAD.

El abnjo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable público Paranaense que en su casa Plateria y Joyeria, calle "Industria" n.ºm. 48-50 tiene un maestro relojero distinguido el cual ofrece sus servicios á todas las personas que deseen ocuparlo, se hacen cargo de cualquiera composatura de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, prometiendo á dichas personas, que serán servidas con toda puntualidad y áseo posible, advirtiendo que ya se ha conocido el trabajo de dicho maestro de varias personas de las mas respetables de esta Capital, las cuales quedaron muy satisfechas, y ademas, estas personas están prontas en cualquier momento, á dar un buen certificado de las buenas composaturas hechas por dicho maestro.—Se hace saber tambien á este respetable público, que desde la fecha, que la cobranza que correspondia de composatura de relojes, las cuentas serán encabezadas por el maestro relojero ó por el que firma, para evitar ciertos inconvenientes en dicho cobro.—El maestro relojero es el Sr. D. Augusto Mota—para los que le hagan el honor de ocuparlo.

Paraná, 16 de Octubre de 1859.  
Angel Scazio.  
Tasador y reconedor Público.

**P**EDRO LACAZE tiene el honor de despedirse de sus amigos de quienes siente no haber podido tomar órdenes por la precipitacion de su partida, y, para prevenir cualesquiera interpretacion malévola, declara que ha dejado fianzas sobradas y apoderados para responder en los pleitos que tiene pendientes.

**A**VISO AL PUBLICO.—Habiéndome sucedido varias y repetidas veces que después de haber alquilado un carruaje, arreglado precio, hora y demás: al día siguiente se me ha dicho con la mayor indiferencia "yá ha determinado otra cosa" en su consecuencia me veo en la obligacion de hacer presente á las personas que necesitan de mis servicios, que no habiéndome abonado la mitad del arreglado para cualquier clase de vinje, me consideraré libre de todo compromiso, lo mismo que lo serán los que me hayan querido ocupar.

Flípe Crocco.  
Paraná, Octubre 10 de 1859.

## LOTERIA QUINCENAL DE LA

**BENEFICENCIA DE SANTA-FE.  
PREMIO MAYOR  
1,000 Pesos Plata.**

Con 150 suertes en 3 millones.

La Lotería Quincenal que sale hoy á circulacion y que se jugará infaliblemente el 3 y 27 de Octubre de 1859, se compone de 3 millones numerados desde el 1,000, al 3,000. Los billetes son impresos en papel verde, tinta negra y el sello negro al reverso con la inscripcion 27 Octubre 1859.

El valor del billete entero, es de un peso dividido en cuartos de 4 dos reales. Con los siguientes suertes:

1 suerte de 1000 pesos plata.
1 " 200 " "
2 " 50 " "
2 " 20 " "
12 " 10 " "
56 " 6 " "
76 " 4 " "

150 suertes ó sean 600 cuartos.  
Los billetes se expenden en la Agencia casa de D. R. A. Confeitería de D. José Martínez, id. del Teatro, Cigarrería del buen fumar, Peluquería de D. Juan Cámara y en el Almacén de D. Nicolas Palencia frente al Senado.  
Las personas que gusten tomar billetes á venta, sea para espendir por las calles ó en sus casas de negocios, la Empresa y en las Agencias pagará un seis por ciento de comision sobre su venta.  
Rosario de Santa-Fé, Setiembre 28 de 1859.  
**Los Empresarios.**

## GRATIFICACION.

Se ha perdido el viernes 7 del Corriente, desde la casa de los señores Matto Casbó hijos á la Administracion de Correos de esta Capital, un libramiento tirado á favor de la Comisaria General fecha 6 de Octubre por valor de 1000 pesos y número 2199 contra la Administracion de Rentas de la Capital, en virtud al que le hubiese encontrado se sirva entregarlo á el que suscribo que será debidamente gratificado.  
Se previene que se han dado todos los pasos para que en caso de hallarse dicho libramiento en la Administracion de la Concordia para su pago ó esta Comisaria sea detenido.  
Paraná, Octubre 7 de 1859.  
Lorenzo Myers.

## INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Desde el próximo mes de Octubre se hará la recaudacion del Alamburado por la nueva empresa que ha conomunado este ramo.—Paraná, 20 de Setiembre de 1859.

**MORENO.**

**SE NECESITA.** Un peon para el cultivo de una chacra, y con preferencia un Europeo.—En esta Imprenta darán razon.

## SE VENDE.

Un hermoso sitio de esquina, sito tres cuádras al poniente de la plaza ALVARO frente al almacén de D. Benito Juliano.—Dicho sitio consta de 60 varas de frente y 60 de fondo, conteniendo un rancho que sirve para habitacion y cocina de estantes, á mas 48 naranjos frutales como 400 id. de almádego de 3 á 4 años, 6 limas y limoneros dulces, y como 40 otros ligeros y durazneros.—El que quiera comprar bien su dinero, haciéndose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circunsferencia de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se le indicará con quien debe entenderse.

## ¡OJO A LA GANGA!

Se vende una casa situada en el mejor lugar en la Ciudad en Santa-Fé—y hace cruz con el Correo tiene 23 varas de frente de edificio á la calle de Mayo con tres piezas de zoten zaguana con tres ventanas de rejia, paredes dobles, la sala es con cielo raso y cornizas, piso de baldosas, altillo, cocina, patio y muchos otros frutales de mérito, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de handulap.  
El que se interese puede verse con D. Lorenzo Myers en el punto.

## TINTORERIA.

CALLE "URUGUAY" NUM. 16.  
**BUENO Y BARATO.**

Se previene al público que se tiene toda clase de géneros de todos colores, vuelve el lustro y el brillo á los géneros, sean de seda ó de lana, tambien se limpian efectos de hombre y de señora sin alterar el color por frágil que sea, las personas que quieran honrarle con su confianza encontrarán un precio muy módico y un trabajo bien hecho que no dejará nada que desear.

## PAPEL DE IMPRENTA.

Se venden gran partida en la Librería Nacional que se vende á precios acomodados.

## AVISO

Se venden dos galeras fuertes y bien tapizadas propias para vinjes largos, siendo una nueva del todo de docecientos cámodos, y la otra de poco mas y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—  
Flípe Crocco.  
Cocheiro de Gobierno.

## QUEMAZON.

A precio sumamente módico y con pérdida en el capital, se vende una pulpería y billar en estado de servir y ganar dinero, situado en la parte Este del Mercado de esta Ciudad.—El que se interese puede ocurrir á la misma casa ó á la oficina de Policia de dicho Mercado donde le indicarán con quien ha de tratar.  
Paraná, Setiembre 13 de 1859.

## SE VENDE

la acreditada Fonda, Caffé y Billar del Teatro con todo lo necesario para dichos ramos, y á mas se recomienda á todos los dueños de dicho establecimiento se sirvan presentarse en el término de un mes á contar desde la fecha para saldar sus cuentas.  
El que se interese ocurra á dicha casa que encontrará el único dueño—  
Santiago Erba.  
Paraná, 1.º de Octubre de 1859.

**POSTES DE CERCO.**—Se necesita comprar una pequeña cantidad de sus de fundaboy á algarabo.—El que tenga y quiera venderlos puede ocurrir á esta Imprenta donde se le abonará á plata el valor de ellos.

## AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Teritorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.  
Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.  
Salida para Corrientes, todos los Viernes.  
Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.  
Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

**Señales telefónicas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.**

Buenos-Aires.....	Verde.....	GALLADETES Salidas.....
Provincias del Norte.....	Azul.....	Lagunas.....
Provincias de Cuyo.....	Panajá.....	Verde.....
Corrientes y Paraguayo.....	Ampliá.....	Azul.....
Terreños Federalizados.....	Enterrosa.....	Amarillo.....
Rosario y Santa-Fé.....	Blanca.....	Este Blanco.....
		Blanco.....

## ALMANAQUE DE LA SEMANA.

OCTUBRE. 31 DIAS

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Día 1.º—5.—hs. 54 ms.	6 hs. 6 ms.
8.—5.—hs. 43 ms.	6 hs. 17 ms.
16.—5.—hs. 33 ms.	6 hs. 24 ms.
23.—5.—hs. 25 ms.	6 hs. 32 ms.

**LUNACIONES.**  
Día 2 cuarto creciente á las 4 y 50 m. de la tar.  
Día 10 luna llena á las 8 y 15 m. de la noche.  
Día 18 cuarto meng. á las 2 y 44 m. de la mañ.  
Día 24 luna nueva á las 9 de la noche.

- 16 Sábado sñ. Teresa de Jesus.
- 17 Domingo sñ. Gelo abad y san Martiniano.
- 17 Lunes sñ. Eduvigés Viñia.
- 18 Martes san Lucas Evangelista.
- 19 Miércoles san Pedro Alcantara.
- 20 Jueves san Juan, san Cancio, san Feliciano y santa Irene.
- 21 Viernes san Hilario y santa Ursula.
- 22 Sábado santa Maria Salomé.
- 23 Domingo san Pedro Pascual.
- 24 Lunes San Rafael Arcangel.
- 25 Martes san Gabino y san Crispin.
- 26 Miércoles s. Bráisio e. Ferrando y German.
- 27 Jueves s. Fructoso, s. Sabino y Vicente.
- 28 Viernes san Simón y san Judas.
- 29 Sábado san Narciso obispo y mártir.
- 30 Domingo san Claudio mártir.
- 31 Lunes san Quintín. *Vijilia.*

## CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALDEZA Y TENDENCIA DE LAS

## INSTITUCIONES LIBERALES.

DE  
**FEDERICO ORTIZ.**  
Segunda Edición, corregida y aumentada.  
Traducción de  
**L. V. M.**

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

## PARA ROSARIO

EL VAPOR AMERICANO

## ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el día 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28. El día 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente—  
**LÓRENZO MYERS.**

## CORREO DE ULTRAMAR.

En la Librería Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

**PARTE LITERARIA ILUSTRADA.**—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figuras de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

## LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adernada con láminas tiradas á parte.

**PARTE POLITICA.**—24 números al año.  
**NOVELAS.**—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el testo, que forman al año dos magnificos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

## CARPINTERIA

## Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "8 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON YIZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.  
En el almacén de muebles se hallan de venta—sofás elásticos con asiento de diamante y erin, sillones idem, sillones idem y de madera norteamericana de distintos gustos, marquises de concho, de ferro, de pino, &c; y para niños muy elegantes, comodas con rico tocador, laboratorios, rincoseras de varios gustos, marcos para cuadros, gornizas doradas, mesas, escritorios, &c. &c.  
Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpinteria.  
De toda obra de carpinteria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de plantar, empuñar y poner cielo raso.  
Las composaturas en los distintos ramos que abrazan este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

**CARLOS CASTAGNO.**  
Emprenta de "El Nacional Argentino"